

**CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN BENEDICTINA**

**1967**

**COMISIÓN MONÁSTICA**

**PROPOSICIONES SOBRE LA VIDA BENEDICTINA<sup>1</sup>**

**ÍNDICE DE MATERIAS**

INTRODUCCIÓN

1 a 11. Unidad y pluralismo en la Confederación

I. VOCACIÓN UNIVERSAL A LA SANTIDAD Y VOCACIÓN BENEDICTINA

- 12. Llamamiento de Dios y respuesta del hombre.
- 13. Vocación cristiana y vocación benedictina
- 14. La vocación personal y el lugar que le corresponde en la Iglesia.
- 15. Carisma e institución.
- 16. La *Regla* como norma de vida.

II. EL ESPÍRITU BENEDICTINO

Cap. I. *El carácter filial de la espiritualidad benedictina y la vida de oración*

- 17. Espíritu filial.
- 18. *Opus Dei*.
- 19. Palabra de Dios y *Lectio Divina*.
- 20. Oración solitaria.
- 21. Silencio.

Cap. II. *El carácter pascual de la espiritualidad benedictina y la penitencia*

- 22. Ascesis y penitencia.
- 23. Humildad.

Cap. III. *El carácter escatológico de la vida benedictina y la separación del mundo*

- 24. La vida benedictina signo escatológico.
- 25. Vida fraterna.
- 26. Celibato consagrado.
- 27. Renuncia a la propiedad y pobreza.

III. LA INSTITUCIÓN BENEDICTINA

Cap. I. *El compromiso de estabilidad y la Comunidad*

---

<sup>1</sup> Traducción revisada y completada por los monjes benedictinos de Las Condes.

- 28. El compromiso de estabilidad.
- 29. La comunidad y el monasterio.
- 30. Unidad y diversidad en la comunidad.
- 31. El trabajo.
- 32. Apostolado de los monjes.
- 33. Vida eremítica.

Cap. II. *El compromiso de obediencia y el abad*

- 34. El compromiso de la obediencia.
- 35. El bien de la obediencia.
- 36. El abad.
- 37. Autoridad y diálogo.

Cap. III. *La institución benedictina en la Iglesia*

- 38. Organización.
- 39. Legislación.

### SIGLAS

AA	Decreto <i>Apostolicam Actuositatem</i> , sobre el apostolado de los laicos.
AG	Decreto <i>Ad Gentes</i> , sobre la actividad misional de la Iglesia.
CD	Decreto <i>Christus Dominus</i> , sobre el oficio pastoral de los obispos.
EM	Instrucción <i>Eucharisticum Mysterium</i> , 25 de mayo de 1967.
ES	<i>Motu Proprio Ecclesiae Sanctae</i> .
GS	Constitución <i>Gaudium et Spes</i> , sobre la Iglesia en el mundo de hoy.
LG	Constitución <i>Lumen Gentium</i> , sobre la Iglesia
OT	Decreto <i>Optatam Totius</i> , sobre la formación de los sacerdotes.
PC	Decreto <i>Perfectae Caritatis</i> , sobre la renovación y adaptación de la vida religiosa.
PO	Decreto <i>Presbyterorum Ordinis</i> , sobre la vida y el ministerio de los sacerdotes.
RB	<i>Regla</i> de san Benito (capítulo y N° de la edición de Penco).
SC	Constitución <i>Sacrosanctum Concilium</i> , sobre la liturgia.

### INTRODUCCIÓN

*Unidad y pluralismo en la confederación*

1. Todos los monjes benedictinos hacen profesión de vivir según la *Regla* de san Benito, en cualquier Congregación de la Confederación a que pertenezca su monasterio.
2. No obstante, las observancias, e incluso la orientación de estos monasterios, si se los compara los unos con los otros, ofrecen diferencias muy notables.
3. Es un hecho incuestionable que el monacato benedictino se ha desarrollado a lo largo de los siglos con una variedad de formas que, mientras no se opongan a lo que es esencial a la observancia de la *Regla* de san Benito, manifiestan más bien su vitalidad y la riqueza multiforme de su contenido. En efecto, en su misma indeterminación, la *Regla* deja a la vida benedictina la posibilidad de prestarse a muchas adaptaciones, conservando al propio tiempo una estricta fidelidad a sus principios. Sin embargo, deberá quedar en todo caso a salvo aquel centro de gravedad espiritual de cada comunidad, alrededor del cual cada monje debe equilibrar constantemente los valores de que hace profesión.

4. La misma *Regla* de san Benito sugiere las principales razones que hacen legítima la diversidad de sus aplicaciones concretas: a) la diversidad de los dones de Dios (RB 40,1) b) la diversidad de los temperamentos (RB 2,31-32) c) la diversidad de los climas (RB 40,5; 55,1-2) d) la diversidad de los trabajos que asume cada monasterio (RB 41,2; 48,7-9; 57) e) el carisma propio del abad, que consiste en precisar la *Regla* y hacer que sea algo vivo para la comunidad, con la facultad de modificar algunas de sus disposiciones (RB 18,22).
5. Por otra parte, la historia del monacato benedictino pone de manifiesto que una serie de hechos importantes han contribuido a diversificar notablemente las formas que reviste hoy. Se pueden poner de relieve especialmente: a) La interpretación que ciertos monjes, movidos por un don carismático, dieron a la *Regla* para adaptarla a las necesidades y a la espiritualidad de su tiempo. b) La expansión de los monasterios benedictinos, primero en los diferentes países de Europa, y luego en el mundo entero, con la consiguiente adaptación a las diferentes culturas y civilizaciones, a las necesidades urgentes de la Iglesia local, y hasta a las exigencias de la Jerarquía. c) El énfasis particular en ciertos valores del monacato, como, por ejemplo el aspecto ascético, intelectual, litúrgico, misional o pastoral. d) Finalmente, en la medida en que el contacto con la espiritualidad de la *Regla* se hacía menos íntimo, la influencia de corrientes espirituales extrañas a la gran tradición monástica. Las consecuencias de estos hechos históricos son perceptibles en la vida actual de cada uno de nuestros monasterios, e influyen en su espiritualidad, su observancia, su orientación y sus actividades particulares.
6. El Concilio ha ratificado esta diversidad de formas de la institución monástica. Refiriéndose al hecho de que la vida monástica debe mantenerse fiel a sí misma y brillar siempre por la autenticidad de su espíritu, el Concilio precisa que “la misión principal de los monjes es el humilde y noble servicio de la Divina Majestad en el recinto del monasterio, ya sea que se consagren enteramente, en vida retirada, al culto divino, o que tomen a su cargo legítimamente alguna obra de apostolado o de caridad cristiana” (PC 9).
7. Es imposible pretender juzgar ‘a priori’ y sin matices sobre el valor y la legitimidad de estas maneras de vivir tan diversas que se encuentran en el mundo benedictino. Efectivamente, en ciertos casos, se hallará en ello un enriquecimiento; en otros, un esfuerzo de adaptación o un afán de aclimatarse a lugares y temperamentos determinados. En otros casos, por el contrario, será preciso reconocer que ciertas formas nuevas han empobrecido la vida monástica, tal como la *Regla* la concibe.
8. El hecho de consagrarse a Dios por la profesión monástica según una misma *Regla*, exige que todos los monjes benedictinos se caractericen realmente por una cierta forma de vivir, tal como la *Regla* prescribe: es decir, por el uso de medios idénticos que la *Regla* establece como necesarios -hasta esenciales a su finalidad-, y sobre todo por la fidelidad al espíritu que ha inspirado esta *Regla*.

Es gracias a la conformidad con estos principios fundamentales de la *Regla*, que una Comunidad puede llamarse y ser en verdad un monasterio benedictino.

9. La diversidad de observancias y de actividades tiene, pues, ciertos límites, fuera de los cuales la riqueza de nuestro pluralismo atentaría de lleno a la esencia de nuestra vida monástica y a la unidad de la familia benedictina confederada.

Ahora bien, no es posible determinar estos límites de una manera estricta y válida para todos. Cada congregación y cada monasterio -porque sólo, ellos conocen de un modo vital sus caracteres propios y las circunstancias que condicionan su vida- deben en definitiva asumir la responsabilidad de apreciar con la mayor justeza posible el fin exacto de su

renovación, en el deseo sincero de volver a la observancia fiel de los principios esenciales de la *Regla*.

10. Asimismo, no corresponde al Congreso de Abades juzgar sobre la legitimidad del modo en que cada monasterio o cada Congregación conciben y viven concretamente el monaquismo, benedictino.
11. El Congreso desea tan sólo contribuir a la renovación monástica, proporcionando los elementos de una reflexión común y fraternal sobre las bases esenciales de la vida benedictina.

Esta reflexión podrá poner en evidencia -en realidad no tiene otro fin- los principios de nuestra unidad y lo que hay de positivo en las formas de nuestro pluralismo, con objeto de ayudar al logro de la renovación posconciliar en las Congregaciones y monasterios, a tenor de las normas de la Instrucción “*Ecclesiae Sanctae*”.

De ahí la necesidad de establecer estos principios y reconocerlos en su conjunto, entre nosotros, a la luz de la *Regla*, de la Escritura y de la renovación conciliar.

## **I. VOCACIÓN UNIVERSAL A LA SANTIDAD Y VOCACION BENEDICTINA**

### *12. Llamamiento de Dios y respuesta del hombre*

a) Porque fue voluntad del Padre elegirnos en Cristo desde antes de la creación del mundo para ser santos e inmaculados ante él, y porque en su amor nos predestinó a la adopción filial (*Ef* 1,3-5), reconocemos humildemente la fuente de toda nuestra vida en el don gratuito del Padre y su llamado a vivir “en su tabernáculo” (RB Pról. 22).

b) Y nosotros, después de haber creído en la Buena Nueva de nuestra salvación (*Ef* 1,13), gracias al impulso del Espíritu de Cristo, dimos nuestro “Sí” al Padre, en fe, caridad y obras (LG 41,42; GS 38; PC 1; DH 3).

### *13. Vocación cristiana y vocación benedictina*

a) De modo concreto Dios, en su infinita libertad, llama personalmente a cada hombre a una forma particular de vida cristiana y bautismal; él muestra a cada uno, por la acción interior de su Espíritu (cf. *1 Co* 12,11) cuál es *para él* “el camino de la vida” (RB Pról. 20).

b) Por ello la respuesta del hombre a aquella “santa vocación” de Dios (*2 Tm* 1,9) debe tomar también, concretamente, la forma de un compromiso, que, por una parte conviene que sea libre y consciente y por otra, necesariamente debe seguir un camino definido.

c) La vida benedictina es uno de estos caminos. Suscitada por el Espíritu de Dios en un momento de la historia, insertada en las tradiciones monásticas precedentes, expresada fielmente por san Benito en su vida y en su *Regla*, fue perpetuada por Dios mismo, quien a lo largo de los siglos quiso llamar a ella a una multitud de hombres.

### *14. La vocación personal y el lugar que le corresponde en la Iglesia*

a) Como los otros dones de Dios y, en particular, como las otras formas de vocación cristiana, la vocación benedictina es recibida y vívida en la Iglesia y para la Iglesia, es decir, para el “crecimiento del Cuerpo y su edificación en la caridad” (*Ef* 4,16; LG 44).

b) Insertados por el bautismo en el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia lo somos en un lugar determinados que Dios eligió para nosotros, y en el cual tenemos que desempeñar una función propia (*1 Co* 12,4-7. 18, etc.).

- c) Así, pues, Dios no propone la vida benedictina a todos sin distinción, como esperando que los más generosos la abracen. La propone sólo a algunos; y sólo para éstos, y en razón de aquella vocación divina viene a ser el camino mejor.
- d) De allí, pues, que aquella llamada personal, dirigida a algunos, no implique en sí ninguna comparación de valores entre este camino y los demás, ni mucho menos signifique un desprecio o una crítica de otras formas de vida cristiana.

#### 15. *Carisma e institución*

- a) El don y la llamada por los que Dios invita a algunos a la vida benedictina (la “vocación benedictina”, como se dice hoy) los llamados los reciben por una acción interior y directa del Espíritu Santo, por más importantes que fueren las ocasiones exteriores y los contactos personales que suelen influir en ello; pero *no* por mediación de la Iglesia jerárquica (como se da en el caso de una “misión”), detentora de la autoridad. Por lo tanto, esta vocación puede llamarse un carisma, en el sentido que esta palabra tiene en el NT (*1 Co* 12,1 ss.).
- b) El primer deber del monje benedictino es permanecer en todo momento atento a la acción del Espíritu Santo en él y estar dispuesto a obedecerlo en todo (*RB* 20,4; 49,6; etc.), según el sentido de su profesión monástica. Ninguna obra exterior, ninguna observancia o actividad útil, del orden que sean, deben distraer al monje de este fin primario y de este propósito.
- c) En cuanto a la Iglesia jerárquica, no le corresponde a ella definir o suscitar aquel carisma, ya que ella tampoco lo ha transmitido, sino “acogerlo”, siguiendo dócilmente los impulsos del Espíritu Santo (*LG* 45), ejercer con respecto de él su propio carisma de discernimiento espiritual (*LG* 12; *PC* 1) y regular sus manifestaciones, especialmente las de incidencia pastoral (*CD* 35,4).
- d) Pero ella hace más aún: sancionando oficialmente la *Regla*, la autoridad de los superiores y el compromiso personal de cada monje, la Iglesia crea en su propio seno una verdadera institución. Esta institución encarna, favorece y protege al carisma, el cual, a su vez, siempre debe formar y animar la institución (*LG* 43, 45; *PC* 1,2).
- e) Esta institución no sólo tiene el valor canónico de un estado de vida; arraigada profundamente en actos litúrgicos tiene también para los que se comprometen a ella el sentido y la fuerza de una especial consagración a Dios, siendo de este modo fuente y origen de gracia permanente (*LG* 45; *PC* 5).

#### 16. *La Regla como norma de vida*

- a) La santa Escritura, Palabra de Dios, constituye para los hijos de la Iglesia “firmeza de fe, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual” (*DV* 21, fin). El Evangelio, en particular, es la norma suprema de toda vida religiosa (*PC* 2,a).
- b) La *Regla*, fiel reflejo de la Escritura, es la “ley bajo la cual” el discípulo de san Benito “quiere militar” (*RB* 58,10), para volver a Dios “por el camino del Evangelio” (*RB* Pról. 21). Tanto en sus líneas fundamentales de vida espiritual como en sus formas concretas de organización cenobítica, la *Regla* de san Benito goza de plena autoridad en sus elementos esenciales y permanentes.
- c) Esta *Regla* debe ser aceptada y probada por el monje, en cuanto está relacionada con la Escritura y es propuesta por la Iglesia. Reflejando sobre todo la experiencia espiritual del “varón de Dios” Benito (*Diál.* 2), nos ofrece, sin embargo una forma siempre actual de vida evangélica.
- d) Para comprenderla y aplicarla bien, primero se debe tener en cuenta la tradición monástica primitiva, luego la experiencia posterior a san Benito de catorce siglos sin excluir, finalmente las diversas formas en que hoy, con la aprobación de la Iglesia, la *Regla* benedictina es legítimamente interpretada.
- e) De modo más inmediato, la *Regla* se encarna en la tradición y la vida presente de una comunidad, que la practica a la luz del Espíritu, bajo la conducción autorizada de su

abad; pues el abad y la comunidad observan y practican la *Regla* no en sentido material, sino como una institución siempre viva y actual.

f) Se debe, pues, estudiar y vivir la *Regla*, de modo que, dejando de lado sus elementos demasiado contingentes (ES 14) o superados (ES 17), ella siempre siga siendo maestra de vida y progreso y no un documento del pasado o simplemente una colección de máximas espirituales.

## II. EL ESPÍRITU BENEDICTINO

### Cap. I. *El carácter filial de la espiritualidad benedictina y la vida de oración*

#### 17. *Espíritu filial*

a) El Padre que está en los cielos nos llamó en su Hijo, a fin de que, al recibir el espíritu de adopción, tengamos la vida por Cristo, con él y en él y alcancemos la gloria de los hijos de Dios (*Rm* 8,15-17; *LG* 3,10; *GS* 21; *RB Pról.* 1,5. 6; 2,1-3).

Como todo cristianos pero con particular insistencia, el monje benedictino ve en Cristo “el camino, la verdad y la vida” (*Jn* 14,6); no prefiere nada al, amor de Cristo (*RB* 4,21; 5,2; 72, 11) y lo sigue en todos sus pasos *RB Pról.* 3,50; 2,1-3; 4,10,50,72; 5,13;7, 32, 34; 53,1; 73,8; etc.).

Por eso la vida benedictina tiene un carácter filial muy marcado. Así como el Hijo está vuelto hacia el Padre, cara a cara, en la contemplación de amor, el monje quiere vivir en la presencia de Dios (*RB* 7,13. 26-27), Creador adorado (*RB* 7; 16,5) y Maestro amado cuya voz escucha cada día (*RB Pról.* 1,10), para quedar imbuido de sus preceptos (*RB Pról.* 1,11-12; 2,5). A él obedece con alegría (*RB Pról.* 6,35; 5,14-16; 7,11-20), y lo glorifica aun en las cosas más materiales (*RB* 57,9); pero, sobre todo es para él un Padre cariñoso (*RB Pról.* 1,20. 38), con quien desea vivir (*RB Pról.* 22. 24) y en el que confía en todas las circunstancias, especialmente en las más difíciles (*RB* 7,39; 68,5).

b) De modo especial la imagen de Cristo se encuentra en el abad, quien es su vicario, y que de acuerdo con nuestra fe participa de su función de Padre. Igualmente se encuentra a Cristo en los huéspedes (*RB* 53,1. 7), los pobres (*RB* 53,30), los enfermos (*RB* 36,1) y en todos los hermanos (cf. *RB* 71,72).

c) En todos los actos de su vida los monjes benedictinos intentan “buscar a Dios” (*RB* 58,7), quien los buscó primero (*I Tm* 4,10; *RB Pról.* 14, 19). Con todo, se dedican especialmente al *trabajo*, a la *oración* -en su forma de alabanza comunitaria y de oración silenciosa- y a la “lectio divina”. En verdad estas actividades de cierto modo son propias de todo cristiano; pero los monjes, más que otros, consagran a ellas la mayor parte de su tiempo.

#### 18. *Opus Dei*

a) Entre los elementos de la vida benedictina, el *Opus Dei* debe ocupar, según la *Regla*, el primer lugar (*RB* 43,3; 58,7; *PC* 7,9). Aunque diversas razones -litúrgicas, sociológicas, psicológicas- pueden inducir a modificar el orden del Oficio establecido por san Benito (*RB* 8-18), la Obra de Dios tendrá que conservar siempre su naturaleza propia y su primacía, tanto para los monjes individualmente como para las comunidades, y esto cuanto a su estructura, al tiempo dedicado a ella y al espacio que se le concede en el horario cotidiano.

b) En efecto, el deber individual y social de alabar a Dios, que corresponde a todos los cristianos, en la tradición monástica siempre ha sido considerado como deber primordial del monje, su “pensum servitutis” (*RB* 49,5; 50,4).

Además la Iglesia jerárquica ha destacado muchas veces, sobre todo en estos últimos tiempos, la importancia de la alabanza celebrada por los religiosos y los bienes que de ella dimanaban (SC 84, 85, 90, 95, 98).

c) La vida espiritual de la comunidad como tal, que consiste ante todo en la caridad entre los hermanos y para con todos los hombres, necesita expresarse en la oración común y obtener de ella un alimento sustancial. El oficio divino, “synaxis” (RB 17), une íntimamente a los que se dedican a celebrarlo conjuntamente.

d) El misterio eucarístico es por excelencia el sacramento de la unidad. Como es el sacrificio de alabanza por el cual se realiza la obra de nuestra Redención, es también el verdadero centro de la liturgia y de la vida cristiana (EM 1), especialmente el de cada comunidad local (EM 7).

Esto se manifiesta especialmente en la misa conventual, que reúne alrededor del altar a los miembros de la familia monástica e impulsa sacramentalmente su unión fraternal en el Cuerpo de Cristo, para alabanza de la gloria de Dios Padre.

En nuestros días, siguiendo el espíritu y la práctica de la Iglesia, la misa es el centro de cada día, aunque la *Regla*, como, por lo demás, los otros documentos antiguos del monacato parecen ignorar su celebración cotidiana.

e) Los hijos de san Benito que tuvieron un papel importante en la renovación litúrgica de la Iglesia, nutren en esta fuente su espiritualidad tradicional, que es cristo céntrica y eclesial.

#### 19. *Palabra de Dios y Lectio divina*

a) Como todos los bautizados, pero de modo muy especial, el monje está siempre atento a la Palabra de Dios, para recibirla, guardarla, prestarle obediencia y vivirla (*Mt* 13,18-23; *Lc* 6,47-49; 8,21; 11,27-28) y entrar así en la salvación que ella ofrece.

El monje hace retornar a Dios esta palabra en su oración, tanto secreta como conventual.

b) La Palabra de Dios llega al monje por caminos diversos, sea individuales, sea colectivos: por la Sagrada Escritura, la Iglesia y la liturgia, su abad (RB 2,5. 12) y sus hermanos y finalmente también a través de los acontecimientos exteriores (cf. GS 11; PO 6).

c) La meta de la “lectio divina” la constituye la búsqueda de Dios en su Palabra escrita (cf. DV 21; PC 6). De allí que la lectura divina es considerada por toda la tradición monástica como uno de los medios más adecuados y necesarios para la vida de los monjes (RB 4,55; 48).

d) Su objeto primordial es la Sagrada Escritura. Con todo, también abarca el estudio de los Padres, de la Tradición, de los ejemplos y la doctrina de los santos, de la reflexión viva de la Iglesia a lo largo de los siglos (RB 73,2-6). En otras palabras, la *lectio divina* va más allá de la simple noticia o investigación de las cosas humanas y del trabajo ordenado a la ciencia, la teología o la cura de almas, aunque no prescindan de estas noticias y disciplinas en forma oportuna.

e) Esto exige una formación idónea y la creación de un ambiente favorable, para que pueda desenvolverse una lectura verdaderamente orante, tranquila, asidua, que se manifieste y dilate en, fe y caridad.

f) De este modo la *lectio divina* ayuda poderosamente al monje a convertirse cada vez más en un “hombre de Dios”, sensible a su presencia y a las inspiraciones de su voluntad, lleno de su Espíritu de sabiduría, solícito a la santa alabanza, dispuesto a servir, a Dios en todas las circunstancias de la vida de comunidad y ser testigo del Señor por medio de su vida (DV 21, 25; PC 6; cf. PO 18).

#### 20. *Oración solitaria*

- a) San Benito, de acuerdo con el evangelio (*Mt* 6,6) y toda la tradición monástica, invita al monje a la oración “personal” o “secreta” (RB 4,56; 20,4; 49,4-5; 52,2-5).
- b) Respetuoso de la libertad, del Espíritu (RB 20), rehúsa fijar estructuras y métodos para la oración solitaria, pero invita a practicarla frecuente (RB 4,56) y fervorosamente (RB 20,4), a dejarse llevar a ella por medio del Oficio divino (RB 20,5; 52) y a nutrirlo de lectura.
- c) Impregnada y favorecida por el indispensable ambiente de silencio en que Dios habla, practicada fiel y animosamente en cotidiano esfuerzo, esta oración debe ser para el monje benedictino uno de los elementos integrantes y permanentes de su vida filial, es decir, su conversación incesante con el Padre (*Lc* 18,1; *I Ts* 5,17; RB 20,1-2).
- d) Cualquiera que sea el modo de vida de su monasterio y en la medida en que vive este estado de oración, se puede decir del monje que está en el “desierto”, en el sentido bíblico y tradicional de este término, es decir, en aquel lugar interior, al que debe retirarse para que Dios pueda hablarle a su corazón, en caridad y familiaridad (OT 2, 16).
- e) Esto mismo es lo que expresa también la palabra “contemplativos” aplicada a menudo a los monjes benedictinos, sin excluir, por supuesto, la orientación más específica de cada comunidad, ni las gracias particulares que Dios da a quien quiere, independientemente de cualquier condición exterior.

## 21. Silencio

- a) El silencio que en nuestros días es considerado no pocas veces como un signo de madurez humana, permite al monje cultivar constantemente la contemplación y la atención a la presencia de Dios. San Benito lo describe como un estado de espíritu (“taciturnitas” RB 6), sin excluir por ello su carácter de ejercicio ascético (RB 7,56, 61; 4,51-54; 6,8; 43,8; 49,7).
- b) Sin dar reglas precisas, san Benito indica sin embargo algunos lugares (38,5-8; 52,2-5) y tiempos (42,1. 8-11; 48,5), en que el silencio debe ser estrictamente observado, particularmente por razones de caridad.
- c) Por otra parte tal silencio no descarta verdaderas relaciones fraternales, sin las cuales no podría existir una vida propiamente cenobítica (RB 4,19. 28. 73; 23,2; 27,2-4; 31,13-14).
- d) Así concebido el silencio no significa aislamiento o repliegue sobre sí mismo. Al contrario, al llevar al monje a la presencia de Dios, confiere un valor profundo y aún humano a la amistad fraterna. Por ello el silencio parece más necesario cuanto más la obediencia obliga a algunos a tener frecuentes contactos humanos (RB 22,8; 27,2-4; 31,13-14).

## Cap. II. *El carácter Pascual de la espiritualidad benedictina y la penitencia*

### 22. *Ascesis y penitencia*

- a) Toda vida cristiana es una vida pascual, nacida en el bautismo, sepultada en la muerte de Cristo para resucitar con él y vivir en Dios (*Rm* 6,1-11). Todos en la Iglesia son llamados para caminar en los pasos de Cristo pobre, humilde y cargado de su cruz, a fin de participar en su gloria (LG 41; GS 22,4).  
Pero el monje, consagrado más íntimamente al servicio del Señor por su profesión (LG 44; PC 5), se comprometió de manera más consciente a renunciar a sí mismo (RB 4,10) y a compartir por la paciencia, perseverando en el monasterio hasta su muerte, los sufrimientos de Cristo, a fin de participar también en su reino (RB Pról. 50).
- b) La vida pascual del monje benedictino en su realización cotidiana es descrita en la *Regla* como una ascesis espiritual, como ejercicio de las virtudes y observancia de los mandamientos, como un progreso en la fe y las buenas obras (RB Pról. 21. 40. 49), como un arte espiritual de variados “instrumentos” (RB 4). Es también trabajo y lucha contra el diablo (RB Pról. 28; 1,4), los vicios de la carne y de los pensamientos (RB 1,5; 7,12-13) en la milicia de Cristo, con las santas y gloriosas armas de la obediencia (RB Pról. 3). Esta

ascesis tiene por objeto y resultado la pureza de corazón, condición previa de la oración (RB 20,3). Este fin se obtiene por la renuncia de algunos bienes corporales y espirituales (RB 4,11-12: “castigar su cuerpo” y “no buscar el placer”); pero, sobre todo, por la renuncia a cumplir la voluntad propia (RB Pról. 3; 3,8; 4,60; 33,4), para cumplir en todo la de Dios (RB 7,32). Incluye también la penitencia para expiar los pecados y la enmienda de las malas inclinaciones (RB Pról. 47; 4,57-58).

c) Estrechamente vinculada con el Misterio pascual, en el cual la vida vence a la muerte, por la muerte la ascesis benedictina tiene un carácter visiblemente positivo: la “mortificación” no tiene otro fin que el de manifestar la vida inmortal de Jesús en la carne y el espíritu del hombre mortal (2 Co 4,10-11). Sin despreciar ningún bien creado, la ascesis benedictina es la consecuencia de un amor indiviso: se trata para el monje de no preferir absolutamente nada al amor de Cristo, como lo expresa la *Regla* (RB 4,21; 72,11), con palabras de san Antonio Magno.

La ascesis benedictina se caracteriza también por su discreción: la austeridad no es buscada por sí misma, sino que es aceptada cuando las exigencias de la caridad la imponen (RB Pról. 46-49); da lugar a las aspiraciones de los más fuertes sin desanimar a los menos enérgicos (RB 40,1-4; 64,19). Si hay pasajes estrechos en el camino hacia el Señor (RB Pról. 48; 58,8), el discípulo de san Benito corre, sin embargo, por ellos alegremente, con el “corazón dilatado” (RB Pról. 49). Las mismas obras de penitencia se cumplen “en la alegría del Espíritu Santo” (RB 49,6; PC 7). La *Regla* habla a menudo de una “carrera” (RB Pról. 22. 42. 44. 49), de una santa prisa (RB 55,4-10; 7,5; 72,2), exigidas por la esperanza de la Santa Pascua (RB 49,7) y el deseo apasionado de la vida eterna (RB 4,46).

d) Aunque esta ascesis es, en primer lugar, un esfuerzo interior, no puede prescindir de aquellos actos exteriores de penitencia que son, al mismo tiempo signos y medios de conversión a Dios y del progreso en la caridad. El ayuno (RB 4,13), que la tradición destaca entre todos los demás, no ha perdido, hoy día, su eficacia.

Aunque en todo momento los monjes deben unirse a la victoria pascual de Cristo por la cruz, hay, sin embargos a lo largo del año, de acuerdo con la Sagrada Liturgia (RB 41; 49; SC 109-110) tiempos privilegiados para la penitencia. Es a la luz de estos principios y directivas y de la Constitución *Poenitemini* (17 de febrero de 1966), que incumbe a cada monasterio la tarea de renovar las formas concretas de penitencia.

### 23. Humildad

a) La *Regla* resume la ascesis monástica en los doce grados de humildad (RB 7). Al insertarse en la tradición del monacato oriental y occidental le da a esta humildad una significación más amplia de la que prevaleció después. La considera como la síntesis de las virtudes cristianas en el ámbito de la vida monástica y el código de la perfección. Por eso, en cualquier cargo o función, en el monasterio, la humildad se requiere “ante todo” (RB 31,13; cf 3,4; 21,5; 38,2; 47,4; 57,2-3; 60,5; 62,2).

b) La humildad benedictina está arraigada en el temor de Dios, en el “recuerdo” constante de su presencia y la compunción del corazón (RB 4,57; 7,10-11. 64. 65; 20,3; 49,4). Se identifica casi con la obediencia (RB 5,1; 7,34, 35,41) y con la pobreza, en el sentido ascético y espiritual de esta palabra (sexto y séptimo grado de humildad: RB 7,49-54); requiere la apertura del corazón (quinto grado RB 7,44) y la fusión de las individualidades en la vida común (octavo y noveno grados: RB 7,55-56); se expresa en el silencio y la gravedad (décimo, undécimo y duodécimo grados de humildad: RB 7,59. 60. 62), que favorecen el estado de oración.

c) La Paradoja cristiana de la vida pascual se manifiesta en toda, su transparencia en aquella ascensión espiritual de la humildad, ya que “por la exaltación se desciende y por la humillación se asciende” (RB 7,7; Lc 14,11; 18,14; Mt 23,12). Como la victoria pascual de la Cruz, esta ascensión es una gracia de Dios, una obra del Espíritu Santo que purifica al

obrero del Señor de sus pecados y lo conduce a la caridad perfecta (RB 7,67. 70). Además hace madurar a la personalidad humana, principalmente por aquella “sabiduría” que san Benito vincula con la humildad (RB 7,61; 27,23; 31,1; 53,21-22).

### Cap. III. *El carácter escatológico de la vida benedictina y la y la separación del mundo*

#### 24. *La vida benedictina, signo escatológico*

a) Como toda vida cristiana (LG 48), pero de un modo particular y más visible (LG 44; PC 12), la vida benedictina tiene un significado escatológico, es decir, da testimonio de la presencia entre nosotros, de los bienes del Reino, de su realidad ya alcanzada y, con todo, aún escondida (*I Jn* 3,2; *Rm* 8,16-18; *Ef* 2,5-6; GS 38).

b) En efecto, la *Regla* con presentar la vida eterna como objeto de expectación y esperanza ardientes (RB Pról. 17. 42; 4,46; 5,3. 10; 7,11) declara, sin embargo, que el monje es ya un “habitante del tabernáculo del reino” (RB Pról. 22-24. 39). Por lo demás la tradición unánimemente ve en la vida monástica una cierta anticipación de la vida de los bienaventurados.

c) En mayor grado aún que los fieles a quienes habla San Pablo, los monjes deben “usar del mundo como si no lo usaran” (*I Co* 7,31). Entre los problemas más difíciles que compete resolver a los monjes -sea que se trate de definir su posición “in genere” o de regular su actividad en cada caso concreto-, está el de unir armoniosamente su presencia en el mundo y su desapego de él. Ambas cosas son necesarias para que los monjes sean aquel signo del Reino que la Iglesia y el mundo esperan de ellos (Paulo VI, discurso de Montecasino, 26 de octubre de 1964).

d) Lo cierto es que la conducta de los monjes en el mundo debe imitar la de Cristo (*Jn* 17,15-16; 18,36) y de la Iglesia (GS 1-3; Paulo VI, discurso del 14 de septiembre de 1965 y del 7 de diciembre 1965. Mensajes del Concilio del 8 de diciembre 1965). Ni deben despreciar al mundo, ni huir de él sin discernimiento; más bien deben adelantarse a él, anticipando el mundo venidero por medio de ciertas características de la vida monástica. Por ello mantiene cierta distancia, al menos en espíritu y de algún modo también en hechos, frente a las incumbencias propias del tiempo presente (RB 4, 20).

e) Esta renuncia al mundo, como no es producto del desprecio, sino señal de superación del presente, no se refiere solo a lo que es verdaderamente malo (RB Pról. 17; 4,58), sino también a muchas cosas que ciertamente representan valores reales (PC 5; LG 31). El ingreso en el monasterio es de por sí una opción entre los valores existentes y así implica una renuncia deliberada a ciertas posibilidades legítimas de realización humana en el mundo (RB 57).

f) Cualquiera que haya sido el sentido de la expresión “*conversatio morum*” en los tiempos de san Benito y las derivaciones que legítimamente se hagan de esta noción, es cierto que al hacer su promesa (RB 58,1. 17), el monje benedictino se compromete libre y firmemente a un modo de vivir que se diferencia del modo de vivir del “siglo”.

La equivalencia canónica admitida entre aquella promesa y los votos de castidad y pobreza, muestra que, en el espíritu mismo de la Iglesia los elementos constitutivos de la vocación monástica la forman. Junto con la vida comunitaria, el celibato consagrado y la renuncia a la propiedad individual.

#### 25. *Vida fraterna*

a) Idéntica en sustancia con el amor de Dios, la caridad fraterna es la ley suprema del reino de los cielos (*Jn* 15,12; *Mt* 22,36; *Rm* 13,9-10) y al mismo tiempo su mayor signo (*I Jn* 3,14; PC 15). Ella es la ley del monje benedictino como la de todo cristiano (LG 42), la fuente de sus buenas obras (RB 4,1-2) y el compendio de toda la *Regla* (RB 72). Esto, sin embargo, no contradice el elemento de soledad interior que acompaña en este mundo toda

vida consagrada a ahondar las relaciones personales con Dios. Unida a la búsqueda de Dios, la caridad es también el testimonio primordial que se espera de los monjes.

b) La caridad se practica con todos los hombres, principalmente con los menos favorecidos. Cualquiera de ellos, en la ocasión, que se presente, debe ser acogido como Cristo en persona (RB 53,1-2. 15). Sin embargo, gracias a las principales estructuras de la vida monástica es entre los mismos hermanos que la caridad puede llegar a tener las señales, características del Reino futuro, como son: castidad perfecta (RB 72,8) , desinterés total (RB 72,7), constancia y fidelidad (RB 27,4).

c) Esta caridad fraterna se traduce, según la *Regla* en actos y actitudes muy definidos: respeto (RB 4,8. 70; 63,10-12. 15-17; 72, 4), obediencia mutua (RB 71,1-4; 72,6; cf. 36,1-5) y, sobre todo, espíritu de servicio (RB 35,1-2. 6), y todo esto regulado por un orden (RB 63), que engendra armonía y paz.

d) Además es realista y toma a los hombres como son. Así presenta diversos aspectos, como, por ejemplo: misericordia con los débiles (RB 36; 37; 42; 53; 60; 61); apoyo en las dificultades (RB 27,2; 35,3; 36,5); paciencia con los defectos ajenos (RB 72,5; cf. 31,7; 36,5); ayuda solicita para enmendarlos (RB 23,2-3; 27,2-3); perdón de las ofensas (RB 4,29-33; 72,73; 13,12-13); oración del uno por el otro (RB 27,4; 28,4-5; 44,4; 58,23).

## 26. Celibato consagrado

a) Cristo el Señor suscitó una vocación particular en el seno de la vocación cristiana, al invitar a algunos a seguirle en celibato voluntario (*Mt* 19,11-12; LG 42).

b) Este llamado, reiterado por San Pablo (*I Co* 7), es relacionado con el reino de los cielos; se trata de imitar desde ahora las costumbres de aquel reino (*Mt* 19,11-12; 22,30). Su inminencia (*I Co* 7,26-29. 31), o mejor dicho, su presencia anticipada, relativiza los bienes del tiempo presente, por más reales que sean (*I Co* 7,38)

c) Asumido así, el celibato debe ser reconocido como un don insigne de la gracia. Aunque implica una privación real es al mismo tiempo una total consagración a Dios de los instintos más profundos de la naturaleza humana, capaz de encender en el corazón del monje un amor más absoluto hacia Dios y más abierto a todos los hombres. De este modo el monje llega a ser un signo transparente, tanto del reino de los cielos como de la virginidad de la Esposa de Cristo (PC 12; OT 10; PO 16).

d) La *Regla* sólo alude de pasada al celibato (RB 4,64; 72,8), porque la tradición anterior lo consideraba ya como uno de los elementos fundamentales de la vida monástica y una de las características de la renuncia total por amor de Cristo.

## 27. Renuncia a la propiedad y pobreza

a) En el evangelio algunos hombres son llamados por el Señor a “abandonarlo todo, para seguirlo (*Mt* 4,18-22; 19,21. 27-29; LG 42), mientras que otros, siguiéndolo fielmente, no renunciaron a sus bienes (*Lc* 8,2-3; 23,49).

Así en la Iglesia el desapego es pedido a todos como una condición de seguir a Cristo (*Mt* 16,24; 19,27-29), mientras que el desposeimiento total e institucionalizado es una forma reservada a algunas vocaciones.

b) Como el celibato, aquella renuncia a toda propiedad individual está ligada a la vida escatológica (*Mt* 19,21. 29; RB 2, 3). No implica desprecio alguno del mundo presente o de los bienes creados por Dios; sino que es una superación de ellos, en vista de una anticipación del mundo futuro.

c) Desde los tiempos de la Iglesia primitiva fue practicada esta expropiación voluntaria. La comunión de bienes de la Iglesia de Jerusalén (*Hch* 2,44; 4,32) es citada a menudo en la *Regla* como un ejemplo inspirador para la “vida común” benedictina (RB 33,6; 34,1; 57,5-6).

De acuerdo con las prescripciones del Concilio Vaticano II, los miembros del instituto religioso benedictino, “teniendo en cuenta las circunstancias de cada lugar han de esforzarse en dar testimonio colectivo de pobreza y contribuyan de buen grado con sus propios bienes a otras necesidades de la Iglesia y al sustento de los menesterosos” (PC 13).

d) Fuera de su aspecto escatológico y su valor ascético, el desprendimiento total, personal y efectivo de bienes temporales tiene un doble sentido teológico para nosotros, benedictinos. En primer lugar, obliga al monje a vivir consciente y resueltamente en la esperanza dependiendo del Padre de los cielos, que es representado por el “Padre del monasterio” (RB 33, 5).

En segundo lugar, orienta visiblemente hacia la gloria de Dios el uso de los bienes y medios terrestres adquiridos en común (RB 35, 16; 57, 9).

e) La *Regla* no quiere que los monjes carezcan de lo necesario (RB 33,5; 55,19); pero, por otra parte, los invita a contentarse con poco (RB 7,49-50). más precisamente con lo que “es suficiente” (RB 39,1. 3. 4; 40,3; 55,4-15), y a preferir también en sus necesidades lo más simple (RB 55,7). De este modo compartirán la pobreza de Cristo, quien de rico se hizo pobre por nosotros, a fin de que por su pobreza nos enriqueciésemos (*Mt* 8,20; *2 Co* 8,9; PC 13). Así igualmente darán aquel testimonio de pobreza efectiva que se espera hoy día de todo religioso.

f) La Iglesia espera este testimonio ante todo de las comunidades como tales, en particular por la práctica de la limosna (PC 13; cf. RB 55,9). La *Regla* prescribe que la inserción del monasterio en los circuitos económicos sea para todos un motivo de alabar a Dios (RB 57). Este deber, más urgente hoy que nunca, requiere de cada comunidad un esfuerzo siempre vigilante de adaptación a las condiciones del mundo que la rodea.

### III. LA INSTITUCIÓN BENEDICTINA

#### Cap. I. *El compromiso de estabilidad y la comunidad*

#### 28. *El compromiso de estabilidad*

a) El monje benedictino lleva su vida de hijo de Dios en una determinada comunidad de cenobitas. Esta comunidad se compone de hombres, que ligados por la misma promesa de estabilidad se han unido para vivir siempre juntos (RB 58,17; 60,8; 61,5).

b) Esta estabilidad, a pesar de tener un aspecto local y material, ya que la comunidad vive habitualmente en un mismo lugar (“claustra monasterii” RB 4,78), es ante todo, de orden personal y espiritual “stabilitas in congregatione”, 1 c). Es esencialmente un vínculo personal del monje con una comunidad, cuyos valores y deficiencias acepta, así también como sus necesidades y aspiraciones, la realidad presente y la evolución futura.

c) Tal estabilidad implica la obligación de adquirir y guardar cierto hábito espiritual. La inconstancia e inestabilidad son nocivas a una vida espiritual auténtica (RB 1,10-13); por el contrario, la estabilidad hace que resulte más fácil la práctica de las buenas obras (RB 4,78).

d) Más profundamente: la estabilidad monástica es un modo particular, pero especialmente transparente y hermoso, de responder a la fidelidad inmutable de Dios con una fidelidad humana que es como su imagen (cf. por contraste: RB 58,18), al igual que la iglesia está unida por siempre a Cristo, su esposo, por la estabilidad de su fe (LG 44).

#### 29. *La comunidad y el monasterio*

a) La *Regla* llama a la comunidad “ejército fraternal” (RB 1,5), “grey” (RB 2,8. 32. 39; 27,5-9; etc.) y “cuerpo” (RB 61,6). Todas esas imágenes dan a entender su profunda

unidad, en medio de la cual cada uno tiene su función propia al servicio de todos (RB 35,1-6; 72,7; GS 26,31). No hay que olvidar, sin embargo, la doctrina de la Iglesia, según la cual la comunidad ha sido instituida para el servicio de las personas (GS 25,1° y 2°; 26,3°; 27). Por ello su función no consiste en reprimir la responsabilidad de los individuos, sino en desarrollarla y fortalecerla (GS 31; PC 14,15).

b) Por razón de la estabilidad y de la unión vital que establece entre sus miembros, la comunidad benedictina ofrece visibles analogías con una familia, y tradicionalmente también se le ha dado ese nombre. Como ella, tiene un rostro original, una manera característica de vivir, problemas que le son peculiares y un destino único (RB 72, 12).

c) La comunidad no sólo proporciona al cenobita un medio ambiente humano: permite también a cada uno de sus miembros comulgar en la vida de Dios, cuya presencia y acción ella asegura a su modo (cf. RB 1,5). De este modo, la vida comunitaria sirve, más allá de su aspecto material, a muchos aspectos de la vida espiritual.

d) El monasterio es para el monje “casa de Dios” (RB 31,19; 53,22), “escuela del servicio del Señor” (RB Pról. 45), “taller en el cual se deben ejercitar los instrumentos de las buenas obras” (RB 4,75-76), todo lo cual indica su fin sobrenatural. El monasterio existe para asegurar al monje un idóneo marco de vida y poner en sus manos los medios aptos para realizar el trabajo permanente de su conversión, al cual se ha comprometido (RB Pról. 35-38; 4,76-78).

e) La clausura, cuya utilidad sobre todo ascética ilustra la *Regla* (RB 67,4-5; 51; 56,1-2; 66,7) -y que, por lo tanto se encuentra sometida a condiciones psicológicas y contingentes- tiene además otros sentidos. No sólo protege la evolución y conservación del espíritu de familia, sino que impide también que la comunidad, de tipo especialmente escatológico, se diluya en el resto del pueblo de Dios, que está más incorporado al tiempo presente.

La clausura no tiene, pues, por objeto, favorecer la autarquía económica -como parece entender la *Regla* (RB 66,6-7)-, ya que esta autarquía no es un elemento permanente y necesario de la vida benedictina.

### 30. *Unidad y diversidad en la comunidad*

a) La unidad de una comunidad no excluye, si es numerosa, la organización de unidades más pequeñas dentro de ella (RB 21,2; 65,12), siempre que esto no produzca la división de los espíritus (RB 65,7-9; 69; 70). Aquellas unidades más restringidas, pueden inspirarse en diversos modelos, más flexibles que las decanías de la *Regla*; al contribuir a mantener el carácter personal humano y familiar, de las relaciones fraternales, en definitiva son de provecho para la caridad y por lo tanto para la unidad.

b) La unidad de la comunidad no excluye tampoco, antes bien exige las diversidades personales. La *Regla* no se cansa de insistir en el respeto y la consideración debidas a estas diversidades, ya que las considera dones de Dios, y esto desde los dominios más espirituales (RB 20,4; 49,6; 63,7). Hasta los de índole más material (RB 40,1-6).

c) Entre estos dones de Dios hay que destacar el sacerdocio (RB 60; 62). No pertenece a la esencia de la vida monástica, que existe independientemente de él. Derivada directamente del compromiso bautismal, la vida monástica deriva de él toda su fuerza y eficacia. Sin embargo, el sacerdocio y la vida monástica no se excluyen y pueden unirse íntimamente en la vida del monje sacerdote (RB 60,2; 62,4; Alloc. Paulo VI del 18 de nov 1966). Según la *Regla* compete al abad regular la distribución del oficio sacerdotal en la comunidad, tomando en cuenta a la vez el don de Dios a un hombre determinado y las necesidades del bien común.

d) Las diferencias individuales no impiden que, en el monasterio, todos sean uno en Cristo y profesen el mismo servicio (RB 2,20). La *Regla* lo indica con particular insistencia cuando se refiere a los sacerdotes (RB 60,2-3; 62,3-7). Es evidente, pues, que por motivo de su profesión, todos los monjes son iguales en el monasterio y que gozan “de los mismos derechos y de las mismas obligaciones” (PC 15).

### 31. *El trabajo*

- a) Fuera del tiempo dedicado a la oración, la vida del monje está ocupada por el trabajo y la lectura (RB 48). Se impone un sabio equilibrio entre estos tres elementos.
- b) Todo lo que la *Regla* declara del trabajo manual -que por lo demás siempre debe ser tenido en gran estimación- se aplica también a todas las otras formas de trabajo.
- c) Según san Benito el trabajo es:
- un remedio contra la ociosidad (RB 48,1);
  - una forma de pobreza (RB 48,7-8; PC 13);
  - un servicio mutuo (RB 35,6) en la justicia y la caridad.
- d) También responde al deseo de san Benito que el trabajo sea hecho:
- con toda humildad y perfecta honestidad (RB 57,2-7);
  - en un espíritu de libertad y obediencia (RB 48,3-11);
  - con competencia y conciencia profesional (RB 31,32, etc.).
- e) La doctrina actual de la Iglesia esclarece y determina más profundamente el papel del trabajo en la vida del hombre. El monjes sometido a la obligación universal del trabajo, debe hacer de él -como lo hace todo cristiano- una prolongación de la obra del Creador, un aporte personal a la realización del plan providencial y un medio de desarrollar sus facultades humanas (GS 35), una obra de ascesis redentora y un medio normal de ganarse la vida (RB 48).
- f) Las diversas formas actuales de trabajo monástico, en la medida en que armonicen con los preceptos de la *Regla* constituyen una expresión de las posibilidades de legítima adaptación de la vida monástica benedictina a las circunstancias de tiempo y lugar, así como alas necesidades y aspiraciones legítimas de cada monasterio.

Esas diversas formas de trabajo, por ejemplo, el que se relaciona con la educación de los jóvenes u otras actividades por el estilo, son, pues, una parte integrante de la vida monástica de aquellos que se entregan a este tipo de actividad.

### 32. *Apostolado de los monjes*

- a) La caridad tiende espontáneamente a contribuir a la edificación del Cuerpo de Cristo (*Ef* 4,15-16; cf. LG 7,30). Como los demás cristianos, los monjes no están dispensados de contribuir por su parte al deber apostólico y misionero de la Iglesia, individualmente (AG 36) y, sobre todo, por medio de su comunidad (AG 37; PO 6; PC 20). Esa dimensión de su vida, aunque no se encuentre explicitada en la *Regla*, ha sido reconocida por los monjes desde los orígenes y vivida a lo largo de la historia.
- b) Según la doctrina de la Iglesia los monjes cumplen ya ese deber eficazmente por medio de su misma presencia, que da testimonio del reino de los cielos e irradia al exterior la presencia de Cristo que vive en su comunidad (AG 40; PC 7; Paulo VI, Alocución a las Abadesas y prioras benedictinas, AAS 68, 1966, 1160).
- c) Sin embargo, al querer salir al encuentro de las necesidades del mundo, las comunidades benedictinas no pueden contentarse con existir, sino que deben actuar. Es aquí que intervienen, para diversificar esa acción, las condiciones históricas o geográficas y el carisma de cada comunidad. Es así como se originaron dos tipos de comunidades, cuya existencia ha sido legitimada por el Concilio:
- algunas comunidades se, dedican íntegramente al culto divino en una vida retirada y sólo actúan por la influencia de su plegaria: éstos de ninguna manera carecen de eficacia apostólica.
  - otros, legítimamente impulsados por la caridad cristiana, se comprometen en obras de apostolado (PC 9). A todos se aplica la palabra de san Agustín: “*Otium sanctum quaerit caritas veritatis, negotium justum suscipit necessitas caritatis*”: “El amor a la verdad

busca un ocio santo; la exigencia de la caridad emprende una ocupación justa” (*De Civ. Dei*, XIX,19).

d) La forma más universal y más tradicional de la presencia de los monjes en el mundo es la hospitalidad. Según la *Regla* de san Benito se brinda a todos sin discriminación, pero más que nadie a los pobres (RB 53,15). No sólo ofrece un favor material, sino, ante todo, un alimento espiritual, la Palabra de Dios (RB 53, 9), y esto en formas aptas y variadas.

e) En nuestros días la hospitalidad de los monasterios se extiende con mucha razón a nuestros hermanos separados: Como consta en frecuentes exhortaciones de la autoridad eclesiástica, se espera de nosotros en modo especial el diálogo ecuménico (Paulo VI, Alocución a los Abades, 30 de septiembre 1966).

f) Para que la presencia de la Iglesia en el mundo alcance su plenitud, es necesario que la vida monástica sea implantada también en los países en que todavía no existe, especialmente en las Iglesias jóvenes (AG 18).

g) Sucede finalmente que circunstancias propias de ciertos tiempos y lugares obligan a los monjes, por imperativos de justicia y caridad, a salir del monasterio para procurar a los hombres un bien espiritual indispensable, verbigracia por medio de actividades misioneras o pastorales. Si llevan la impronta de la obediencia y del espíritu monástico y se realizan, en cuanto lo permitan las circunstancias, según las normas de vida propias de los monjes, estas actividades no están en pugna esencialmente con el testimonio propio del monje, que sigue siendo su deber primario e irremplazable.

### 33. *Vida eremítica*

a) Es de desear que la vida benedictina, de suyo cenobítica, permanezca abierta a las experiencias de vida eremítica o anacorética (RB 1). Estas parecen encontrar en nuestros días nueva actualidad.

b) Una verdadera vocación de ermitaño, nacida y llevada a su madurez en el seno de una comunidad benedictina, puede ser un signo de vitalidad espiritual de la misma comunidad. Requiere un llamamiento especial de Dios y, normalmente, una larga prueba en la vida cenobítica (RB 1,3-5).

c) El abad deberá, pues, considerar con prudencia y examinar seriamente el deseo que empuja a uno de sus monjes hacia la soledad mayor del desierto, a fin de reconocer si procede realmente del Espíritu Santo y conduce a una búsqueda más exigente y más absoluta de Dios. En tal caso esta vocación debe ser acogida y secundada con generosidad como un don del Espíritu Santo a la comunidad y a la Iglesia.

d) El paso definitivo al género de vida eremítico, es más bien excepcional en nuestras comunidades benedictinas, salvo para la Congregación de los Camaldulenses. Sin embargo, la gracia puede suscitar más frecuentemente el deseo de la soledad en una medida relativa: inclina a ciertos cenobitas a apetecer, de cuando en cuando y por un período limitado, un contacto más íntimo con Dios, en un silencio más estricto, y dedicarse más a la lectura y a la oración. Es incumbencia del abad alentar estas experiencias y ayudarlas en cuanto sea posible, procurándoles lugar y condiciones favorables.

## Cap. II. *El compromiso de obediencia y el abad*

### 34. *El compromiso de obediencia*

a) El ingreso en una comunidad benedictina supone, junto con el compromiso de estabilidad, un compromiso de obediencia (RB 58,7. 10. 14. 17; 60,2-3. 9).

b) Aunque en el evangelio esta forma institucional de la obediencia no figura explícitamente como objeto de un llamamiento especial y personal del Señor, como ocurre con el celibato consagrado y la desapropiación la Iglesia ha considerado siempre que el monje, por medio del “trabajo de la obediencia” sigue a Cristo de una manera muy particular, participando así de su obediencia al Padre (LG 42; PC 14).

c) Una obediencia de tal naturaleza no Proporciona solamente al monje benedictino un marco jurídico, ni es una condición aceptada con más o menos buena voluntad para ser admitido en la comunidad; es, bajo múltiples aspectos, un bien espiritual al cual el monje da la mayor importancia posible en su vida, al hacerla extensiva a todos sus hermanos (RB 71,1; 72,6).

d) No obstante, liga al monje a su abad de una manera única entre todas (RB 71,3; 72,10), y como tal la desea él por encima de todo (RB 5,12). La vida benedictina es esencialmente un “servicio bajo una *Regla* y un abad” (RB 1,2; cf. 3,7-9).

e) El ejercicio concreto y los rasgos psicológicos de esta relación entre los monjes y su abad los describe la *Regla* y hace de ellos uno de los puntos más importantes, uno de esos principios cuyo menoscabo tendría como consecuencia desnaturalizar gravemente la vida benedictina.

### 35. *El bien de la obediencia*

a) Según la doctrina de san Benito, la obediencia entraña un aspecto pedagógico, que hay que mantener como legítimo, incluso en nuestros días, aunque revista manifestaciones diferentes; el monje sigue siendo siempre un discípulo en la escuela del servicio divino (RB Pról. 2-3. 45).

Para aprender a descubrir y realizar la voluntad de Dios, el monje debe obedecer a un superior (LG 42; RB 7,34. 41; 5,12), tener los oídos abiertos para captar la voz de las tradiciones y de la sabiduría de su comunidad (RB 7,55; 73,2-6), y ser solícito en formarse una conciencia recta.

b) El monje se ciñe de las fortísimas y brillantes armas de la obediencia para llegar a renunciar a su propia voluntad (RB Pról. 3) y andar así más fácilmente en busca de la voluntad de Dios (RB 7,11 y 19-22. 31-33. 35-43).

Esta obediencia, lejos de significar un atentado a la verdadera libertad de hijos de Dios, es más bien liberación de los lazos que nacen de la búsqueda de sí mismo, y medio eficaz para adquirir y conservar la libertad espiritual (PC 14).

c) No sólo imita el monje la obediencia de Cristo -que no vino a hacer su voluntad, sino la de Aquel que lo envió (*Jn* 6,38; RB 5913; 7,32)- sino que, en virtud de su profesión, participa además de una manera muy particular en la Pasión y Resurrección de Cristo y se adhiere a la obediencia salvífica de Aquel que se hizo obediente hasta la muerte (*Flp* 2,8; PC 14; RB Pról. 50; 7,34), para salvación de los hombres.

d) Por la obediencia que practica con respecto del abad y de sus hermanos (RB 71,1-4), el monje manifiesta su voluntad de consagrarse al servicio de Dios. Por eso la obediencia tiene valor de signo y por ella el monje contribuye a la edificación de su comunidad.

### 36. *El abad*

a) El abad es normalmente escogido del seno de la comunidad y por ella (RB 64), a menos que se trate de un fundador en torno al cual se ha formado espontáneamente una comunidad.

b) Desempeña, como Padre en la vida de cada uno de sus monjes, la función de representante de Cristo (RB 2,1-2; 63,13...), y por su mediación, la obediencia del monje se endereza al mismo Señor (RB 5,1-6). Confirmada por la autoridad de la Iglesia, esta función del abad es para el monje objeto de fe (PC 14; RB 2,2; 63,13).

c) El abad, por la “doble enseñanza de la palabra y el ejemplo” (RB 2,11-15), inicia al monje en el conocimiento y amor de la voluntad de Dios. Puede hacerse ayudar en esta misión por miembros de su comunidad expertos en el arte espiritual (RB 27,2-4; 46,5; 58,6).

d) Por otra parte, compete al abad determinar, merced a su gobierno, las condiciones concretas en que cada monje deberá cumplir esta voluntad de Dios (por ejemplo RB 35,5; 36,10; 48,24-25; 49,8-10). Por eso toda la organización del monasterio depende de él solo

(RB 63,1-9; 65,11); bien que también en esto, pueda y deba buscar colaboración en monjes que escogerá al efecto para encomendarles tareas determinadas (RB 31,15; 65,15-16), y a cuya competencia y prudencia debe normalmente confiarse (RB 32,1-2).

e) Tanto en su enseñanza como en su gobierno, el abad debe referirse en todo a la *Regla* (RB 3,11; 64,20-22). Pero la misma *Regla* le coloca en un deber: el de precisar y adaptar algunas de sus prescripciones (RB 2,23-25; 31,32; 48,9; 50,1-2); inclusive le invita a veces a tomar disposiciones diferentes de las que la “misma *Regla* indica (RB 2,18-19; 18,22-25; 42,10; 43,18-19; 48,23; 51,1-2).

El abad, pues, acaba y perfecciona la *Regla*, acomodándola a las personas vivas y a las circunstancias inmediatas (RB 34,1-5; 36,10; 37,1-3; 40,5), a la luz de su propia “discreción” (RB 64,17-19). Es, además, el intérprete autorizado de las tradiciones propias de su comunidad y tiene el deber de hacer fructificar el patrimonio de sabiduría y de valores, pasados y presentes, que le da su fisonomía particular.

f) Una función así, y sobre todo la naturaleza del vínculo que une a los monjes con su abad, postulan una larga duración en el ejercicio de su función. Aun más -quedando a salvo ciertas tradiciones particulares- esta duración no debería tener otros límites que los que se derivan de la capacidad de ejercer tales funciones para el bien de todos.

### 37. Autoridad y diálogo

a) Representante de Cristo, que “no vino para ser servido, sino para servir” (*Mt* 20,28; *Lc* 22,27), el abad adopta también la actitud de servidor (RB 2,31; 64,21-22), para procurar el bien espiritual de sus hermanos (RB 2,32; 64,8). No debe declinar este servicio por sentimientos personales (RB 2,16-22; 63,2-3; 64,16; 65,22) o por preocupaciones materiales, aunque razonables (RB 2,33-35). Ejerce esta solicitud de un modo muy singular para con los débiles, y más aún, para con los enfermos (RB 27; 28; 31,9; 36; 37; 55,21; 64,10-15).

b) Por su parte, los miembros de la comunidad deben saber acudir al abad con total apertura de corazón (RB 7,44; 46,5), con simplicidad (RB 68,2), con humildad (RB 3,4-9; 5,14-19), y concentrar en la relación de obediencia que los mantiene unidos a él todas las fuerzas vivas de su ser (RB 5,16-19; PC 14): inteligencia, voluntad, dones de la naturaleza y de la gracia.

c) Por ambas partes, la única fuente de esta actitud justa es el espíritu sobrenatural. Este es el que hace que el abad vea en sus monjes, a la grey del Señor, de la cual tendrá que dar cuenta un día (RB 2,6-10; 37,40; 64,7), y que el monje, a su vez, vea en su abad, al auténtico representante de Dios (RB 5,4-6).

d) En la consideración de las decisiones que hay que tomar, cada cual debe aportar, humilde pero libremente, sus luces personales, ya se trate de una deliberación general que mira al bien común (RB 3) o de casos más individuales y de carácter más íntimo (RB 46,5-6; 49,8-10). En efecto, la búsqueda de la voluntad de Dios (que puede manifestarse por medio de la palabra de quien sea) es tarea común a todos, abad y monjes (RB 3,3; 61,4), tal como la Iglesia acaba de subrayar al insistir en la necesidad de que todos participen en la responsabilidad común (GS 31; PC 4 y 14; ES 2, 18-19).

e) La decisión depende únicamente del abad (salvo en los casos previstos por el derecho); a él, en efectos le corresponde dar la última palabra en todo -en virtud de la gracia aneja a su cargo-, completando así el consejo de los hermanos (RB 3,2 y 5-6). Y el monje, por su parte, incluso cuando e le exige un acto heroico de fortaleza (RB 7,34-43), de fe y de amor (RB 68,4-5), ha de estar persuadido de que así le conviene, y, animado de la caridad, obedezca, confiado en la ayuda de Dios.

### 38. Organización

- a) En virtud de su misma naturaleza -como se ha puesto de relieve más arriba- la comunidad benedictina debe tener la libertad de desenvolverse con arreglo a las necesidades y las legítimas aspiraciones de sus monjes, bajo la responsabilidad de su abad. Esto exige independencia (cf. Paulo VI Alocución a los Abades, 30 de septiembre 1966).
- b) Ello no impide en modo alguno que esta comunidad, reunida en torno a Cristo para dejarse guiar por el Espíritu, sea, como toda comunidad cristiana, una auténtica célula de la Iglesia.
- c) Ni es obstáculo tampoco para que las comunidades se agrupen y se organicen entre ellas en diversos rangos, con tal que los organismos así creados, fieles a los principios de subsidiariedad, no se ingieran indebidamente en los asuntos de las comunidades, ni las paralicen, antes al contrario, se pongan a su servicio. El vínculo que así se establece entre los monasterios y la orientación hacia un bien común, que resulta de la oración y la ayuda mutua, tienen valiosas ventajas.
- d) La Iglesia jerárquica, que reconoce estos organismos, les delega tradicionalmente la mayor parte de su misión de vigilancia con respecto a los monjes y a las comunidades.

### 39. Legislación

- a) Entre las costumbres y las normas que completan, adaptan o, según las necesidades, modifican la *Regla*, las más importantes han sido siempre puestas por escritas en documentos a los cuales se da nombres diversos: Declaraciones, Constituciones, etc., y que constituyen el derecho particular de tal o cual comunidad o grupo de comunidades.
- b) Es el conjunto formado por la *Regla* misma y este derecho particular lo que constituye la norma de vida concreta del monje benedictino; norma de vida que se ha comprometido a seguir por su profesión.
- c) La Iglesia acaba de recordar que corresponde a los mismos organismos religiosos crear y modificar, según las necesidades de los tiempos, este derecho particular (ES 2,1-4. 6-8. 12-14. 18-19), el cual, por tanto, está plenamente garantizado por la autoridad de la Iglesia.
- d) Gracias a esta garantía de la Iglesia y a la confianza sobrenatural que debe inspirarle, el monje benedictino puede estar seguro de que la evolución del derecho particular y de la institución a que se ha ligado, no le arrastrará nunca fuera de la órbita de fidelidad a su carisma original y personal, antes, por el contrario, le llevará con más seguridad hacia Dios.